

Agua y Energía Eléctrica  
Sociedad del Estado

Refollado N° 285 W  
Refollado N° 150  
FOLIO 125

BUENOS AIRES, 30 DIC 1992

SECRETARIA GENERAL  
Refollado N° 283 W

SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE FORMOSA

Adjunto a la presente hago llegar a Ud. para su información un ejemplar del Pliego para la venta del 90 % del paquete accionario de Centrales Térmicas del NEA S.A., cuyo proceso licitatorio dará comienzo próximamente.

La Sociedad ha sido conformada a partir de las unidades de generación que detallo a continuación, todas ellas propiedad de Agua y Energía Eléctrica S.E., y sus estatutos aprobados por la Resolución Nro.112 de la Secretaría de Energía:

- Central Térmica Goya
- Central Térmica Santa Catalina
- Central Térmica Corrientes
- Central Térmica Barranqueras
- Central Térmica Formosa

Esta licitación se encuentra enmarcada en los términos de la Ley 24.065 de Regulación de la Actividad Energética y en las disposiciones del Decreto 2408/91 sobre el proceso y cronogramas de privatización de las empresas públicas, constituyendo otro hito significativo en la marcha de la política de privatización de la generación eléctrica.

Sin otro particular, quedo a su disposición para facilitarle todos los datos o precisiones que sobre el tema Ud. o sus colaboradores en el área energética pudieran requerir.

Saludo a Ud. muy atentamente.

*[Handwritten signature]*  
ACCV: PLE CANCELADA  
05-01-93 11:00 hr.

*[Handwritten signature]*  
DR. ALFREDO JOSE CASTAÑON  
SUBINTERVENTOR

SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE FORMOSA  
DR. D. VICENTE JOGA  
S / D